



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION
 AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : Autoriza Compensación de Horas Extras

Monte Patria, 21 de Octubre 2016

VISTOS:

D.F.L. N°1 - 19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile, D.F.L. N°1 - 3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el artículo (25° inc. Segundo o inc. Tercero) del D.F.L. N°1/96 de Educación; Ley Código del Trabajo, el Artículo 11° de la Resolución N°520 DE 1996 del Señor Contralor General de la República.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 14498, de fecha 15 Diciembre de 2015, donde aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 12.220, de fecha 06 de Diciembre del 2012, en el cual establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **Juan Carlos Castillo Boilet**.
- Solicitud de Maira Poblete Ordenes Funcionaria del Departamento de Educación.

DECRETO ALCALDICIO N° ___12885_/_

1. **AUTORIZASE**, a la funcionaria **MAIRA POBLETE ORDENES** Cédula de Identidad N° 15.024.825 - 6, Secretaria del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, a compensar horas extras del mes de Septiembre del 2016, y que se detallan en documento adjunto de dicho decreto que Hacen un total de 4:30⁰⁰ Horas, de las cuales se compensaran el día viernes 21 de octubre del 2016. (jornada tarde desde las 13: 00 hasta las 16:30)

Días	Mes	Hora
14	Septiembre	04.30
	Total	4:30

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



Pablo Barrantes Díaz
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE

JCCB/WGZ/NAM/mpo.

Karina Aguirre Cerda
 ALCALDE
 MONTE PATRIA